

## Datos Generales

Gaceta N°:	30130-A
Fecha de la Gaceta:	01/10/2024
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	17/07/2024
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION

Título:	POR EL CUAL SE DECLARA LO SIGUIENTE: PRIMERO: QUE NO ES INCONSTITUCIONAL LA FRASE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" CONTENIDA EN EL TERCER PÁRRAFO (SEGUNDA LÍNEA) Y EN EL PARÁGRAFO PRIMERO (SEGUNDA LÍNEA), DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 76 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1976, TAL COMO FUE MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 256 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021. SEGUNDO: QUE ES INCONSTITUCIONAL EL NUMERAL 5, PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 76 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1976, TAL COMO FUE MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 256 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE DICE "LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES, ARTESANALES Y ARTÍSTICAS, EN FORMA INDEPENDIENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES CIVILES".
Comentario:	Mediante la presente sentencia se declara: Primero: Que no es inconstitucional la frase "prestación de servicios" contenida en el tercer párrafo (segunda línea) y en el parágrafo primero (segunda línea), del artículo 11 de la Ley 76 de 1976, tal como fue modificado por el artículo 2 de la Ley 256 de 26 de noviembre de 2021. SEGUNDO: Que es inconstitucional el numeral 5, parágrafo 3 del artículo 12 de la Ley 76 de 22 de diciembre de 1976, tal como fue modificado por el artículo 2 de la Ley 256 de 26 de noviembre de 2021, que dice "Los servicios prestados en ejercicio de profesiones liberales, artesanales y artística, en forma independiente o a través de sociedades civiles".

## Temas Relacionados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	76	22/12/1976	18244	30/12/1976	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	La presente sentencia declara que es inconstitucional el numeral 5, parágrafo 3 del artículo 12 de la Ley 76 de 22 de diciembre de 1976, tal como fue modificado por el artículo 2 de la Ley 256 de 26 de noviembre de 2021.
-----	----	------------	-------	------------	---------------------------------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---